

ACTA DE DIRECTORIO: A los 31 días del mes de marzo de 2025, siendo las 17:42 horas, se reúnen mediante videoconferencia, de conformidad con el artículo octavo del Estatuto Social, los Directores de **GeoPark Argentina S.A.** -antes denominada GeoPark Argentina S.A.U. (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Tomás Perinot, en su carácter de Presidente, con la presencia de los Directores Sofía Baltaian y Rodrigo Martín. A su vez, se encuentran presentes los síndicos Juan José Ramos y Damián Burgio, en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Asiste también a la presente Jorge Reina Orozco y Natalia Ostropolsky, en carácter de Secretarios, para asistir en la celebración de la reunión.

El Sr. Perinot, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente y la existencia de quórum suficiente, declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice:

1) Consideración de la actualización del prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”).

Toma la palabra el Sr. Perinot quien manifiesta que, en línea con lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y dado que han sido aprobados los estados contables de un nuevo ejercicio anual, resulta necesario que este órgano apruebe la actualización del prospecto correspondiente al Programa con la información contable, económica y financiera del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, así como cualquier otra información que sea menester incorporar. Dicho documento en su versión definitiva contendrá información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme la normativa vigente.

En atención a lo expuesto, el Sr. Perinot mociona que se apruebe la actualización del prospecto correspondiente al Programa en los términos antes descriptos, y la correspondiente presentación ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), A3 Mercados S.A. (anteriormente Mercado Abierto Electrónico S.A.) (“A3”) y cualquier otro organismo y/o entidad que fuese menester. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar las propuestas del Sr. Perinot en su totalidad.

Acto seguido, pasa a considerarse el segundo punto del Orden del Día de la presente reunión:

2) Delegación de facultades en miembros del Directorio y/o gerentes de la Sociedad para llevar a cabo la actualización del prospecto del Programa.

En uso de la palabra, el Sr. Perinot expresa que, en razón de lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día, resulta conveniente que este Directorio delegue a favor de los Sres. Tomás Perinot, Sofía Baltaian, Rodrigo Martín, Diego Gully y Javier Gude (los “Subdelegados”), en forma individual, conjunta o indistintamente, las más amplias facultades para gestionar, complementar y aprobar la actualización del prospecto del Programa, incluyendo la suscripción

de cualquier documento necesario o que sea menester en relación con todo lo considerado en el punto anterior del Orden del Día. En dicho orden de ideas, el Sr. Perinot mociona para que:

(i) se delegue por el plazo máximo permitido por la regulación aplicable, a favor de los Subdelegados, las más amplias facultades, para que cualquiera de ellos en forma indistinta gestione la actualización y/o las modificaciones relacionadas con el Programa y el prospecto del Programa, sin necesidad de ratificación posterior por parte este Directorio;

(ii) se autorice a los Subdelegados a solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la actualización y/o las modificaciones relacionadas con el Programa y el prospecto del Programa;

(iii) se autorice a los Subdelegados para efectuar cualquier tramitación y/o gestión ante cualquier mercado autorizado de la Argentina y/o bolsa o mercado del país o del exterior, y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, que sea necesaria y/o conveniente en relación con la actualización y/o las modificaciones relacionadas con el Programa y el prospecto del Programa; y

(iv) se autorice a los Subdelegados para negociar, aprobar y suscribir, y eventualmente modificar, prorrogar o complementar, todos y cada uno de los documentos relativos a, y/o relacionados con la actualización y/o modificaciones relacionadas con el Programa, incluyendo sin limitación cualquier prospecto y demás convenios, los documentos y certificados necesarios para instrumentar la actualización y/o modificaciones relacionadas con el Programa, incluyendo sin limitación cualquier otro documento complementario que fuera menester extender, ya sea en instrumento público o privado.

Se deja constancia que las facultades enumeradas son meramente ejemplificativas y no limitativas a los efectos de autorizar a los Subdelegados a realizar todos los actos y diligencias que directa o indirectamente se relacionen con lo autorizado en el presente Directorio.

Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la propuesta del Sr. Perinot en su totalidad.

Acto seguido, pasa a considerarse el tercer punto del Orden del Día de la presente reunión:

3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Toma la palabra el Sr. Perinot y manifiesta que, en virtud de lo resuelto por este Directorio con fecha 5 de marzo de 2025, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024;

- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024, y su destino;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 6) Fijación del número y designación de los miembros de la Sindicatura;
- 7) Designación de auditor externo que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025 y fijación de su retribución; y
- 8) Otorgamiento de autorizaciones.

Asimismo, se resuelve dejar expresa constancia que la totalidad de los accionistas de la Sociedad han comprometido su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, razón por la cual se resuelve no efectuar la publicación de edictos de convocatoria.

Los Directores, Sres. Tomás Perinot, Sofía Baltaian, y Rodrigo Martín, presentes en este acto informan que, adelantándose a lo que pudiera decidir la Asamblea respecto a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones como Directores, han decidido renunciar a los mismos.

Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto y último punto del Orden del Día:

4) Otorgamiento de autorizaciones.

Finalmente, el Sr. Perinot mociona para que se autorice a los Sres. Tomás Perinot, Sofía Baltaian, Mariano Olmedo, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Leonardo Bujía, Santiago J. García Mira, Pablo Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Francisco J. Grasso, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzo Ripa, Melania Gadea, Lucía Carolina Naguelquin Zafrán, Bautista Bavio, Camila Castro Pallotti, Jazmín Machada, Luisina Bertolaccini, Pilar Eugenia Forastieri, Camila Alvero, Mateo Alesina y/o las personas que estos determinen para que, actuando individual e indistintamente, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV, BYMA, BCBA, A3, Caja de Valores S.A., el Banco Central de la República Argentina y/o las bolsas de comercio y/o cualquier otra bolsa, mercado autorizado o entidad, en relación con todos y cada uno de los puntos aprobados en la presente reunión de Directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, los Sr. Juan José Ramos y Damián Burgio, integrantes de la Comisión Fiscalizadora, certifican la regularidad de las decisiones adoptadas y dejan constancia de (i) la participación en la presente reunión de Tomás Perinot, Sofía Baltaian, Rodrigo Martín, Juan José Ramos y Damián Burgio, cuya conexión por videoconferencia se mantuvo durante toda la reunión; (ii) que la presente reunión ha sido grabada en soporte digital y una copia de la misma será conservada por el representante legal en la sede social por un plazo de 5 años; y (iii) que se procederá a elaborar un acta de la presente reunión que será transcrita al libro de Actas de Directorio la cual será suscrita por el Sr. Presidente o la Sra. Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 17:50 horas.

(Firmado: Tomás Perinot y Damián Burgio)